

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 258 - 2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 10 de agosto de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

21 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el pedido extraordinario formulado por el regidor Carlos Nakazaki Simbrón en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de julio de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, en la estación Pedidos de la Sesión de Concejo de fecha 24 de julio de 2009, el regidor Carlos Nakazaki Simbrón, en mérito a la problemática que existe en la administración compartida del Mercado Central y a la existencia de diversos documentos presentados por los representantes del Mercado a efectos que se amplie la vigencia del Convenio de Administración Compartida; solicita que en una próxima Sesión de Concejo se cuente con la presencia de los representantes de los comerciantes y el Gerente de Servicios Comerciales a efectos que informen sobre los pedidos efectuados y el estado de los mismos, de manera que permita determinar la viabilidad o inviabilidad de la ampliación del Convenio de Administración Compartida;

Que, luego de realizar el análisis correspondiente se determinó que el pedido en mención pase a la estación de Orden del Día para que el Pleno el Concejo adopte una decisión al respecto;

Que, sometido a debate el pedido en mención en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2009, se acordó aprobar por unanimidad el pedido efectuado por el regidor Carlos Nakazaki en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo.

SE ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar el pedido formulado por el regidor Carlos Nakazaki Simbrón, respecto al requerimiento de contar con la presencia de los representantes de los comerciantes y el Gerente de Servicios Comerciales a efectos que informen sobre el Convenio de Administración Compartida en una próxima Sesión de Concejo.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Carlos Nakazaki Simbrón, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnetto
ALCALDESA

